

La Magistratura en el mundo

Episodio 53. Del 8 AL 14 de mayo

Alejandro Anaya: La Corte Internacional de Justicia cerró el caso de la denuncia de Sudán contra Emiratos Árabes Unidos por genocidio.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Italia por el trato inhumano a un recluso con graves problemas psiquiátricos.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre “un jurista *cat person*”.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este quincuagésimo tercer episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

La Corte Constitucional de Colombia resolvió que las universidades, en ejercicio de su autonomía, no pueden imponer barreras arbitrarias que restrinjan el acceso a la educación superior.

El Tribunal Supremo de España confirmó la condena a Mediaset a indemnizar con 200,000 euros a una cantante por intromisión en su honor e intimidad.

La Suprema Corte de Uruguay falló a favor de UBER en el reclamo de un conductor por la supuesta relación de dependencia.

Entre las noticias más relevantes, destaca que, a la edad de 85 años falleció David Souter, Justice de la Suprema Corte de Estados Unidos. Con estudios en las Universidades de Harvard y Oxford, y tras haber sido Fiscal General en New Hampshire, y Magistrado de

la Corte de Apelaciones del Primer Circuito, Souter fue Ministro de la Corte entre 1990 y 2009. Al retirarse, su lugar fue ocupado por la justice Sonia Sotomayor. Su estilo de vida era austero y evitaba la escena social de Washington. Tan pronto la Corte entraba en receso, tomaba su vehículo hasta la granja donde su familia se mudó cuando él tenía 11 años. Tras su retiro de la Suprema Corte, Souter continuó atendiendo casos de la Corte de Apelaciones durante más de una década. El presidente de la Suprema Corte, John Roberts, dijo: “El Justice David Souter aportó una sabiduría y una amabilidad poco comunes a una vida de servicio público”.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Uno de los juristas más influyentes de los Estados Unidos, es también un gran fanático de los gatos. Richard Posner se refiere a sí mismo como “cat person”, y esa afición se llegó a expresar en sus sentencias cuando fue juez en el Tribunal de Apelaciones del Séptimo Circuito. Por ejemplo, un caso resuelto en marzo de 2017, trataba de una acción colectiva en que los demandantes afirmaron que las gotas para los ojos fabricadas por seis compañías farmacéuticas eran demasiado grandes, lo que provocaba que quienes tenían que usarlas para tratar el glaucoma, pagaban de más. Al juez Richard Posner no le convenció el argumento, y concluyó que el tamaño de las gotas no era un factor determinante. Y para ilustrar su opinión, recurrió a los gatos en los siguientes términos: “Supongamos que todos los miembros de la acción colectiva tienen gatos con pedigrí, y los criadores que les vendieron a los integrantes de la acción, les habían dicho que como dueños responsables de gatos, tendrían que alimentar a sus mascotas con croquetas durante el día, y Fancy Feast por la noche, así como comprar una fuente para cada gato, porque los gatos prefieren beber de una fuente (donde la gravedad funciona para ellos), en

lugar de un tazón (donde la gravedad actúa contra ellos), y no les gusta compartir una fuente con otro gato”.

Agrega el juez Postner: “Supongamos ahora que los compradores hacen lo que se les ha dicho, comprando lo que se les dice que compran en las tiendas de mascotas; pero resulta que los gatos tienen mucho apetito, la comida para gatos es bastante cara, y las fuentes son también caras y no del todo fiables. Los criadores no ocultaron información, y respondieron con sinceridad todas las preguntas de los posibles compradores”.

“Sin embargo, muchos de los compradores no están satisfechos. Piensan —tal vez, correctamente—, que la comida para gatos es innecesariamente cara, y la fuente un lujo frágil. Sin embargo, ¿alguien pensaría que podría demandar a los criadores y tener éxito? ¿Para qué? Los criadores no habían incurrido en falsedad alguna”.

“Si un posible comprador le hubiera preguntado a uno de los criadores cuál sería el costo anual de mantenimiento del gato, el criador —supongamos—, le habría dado una estimación realista. Habría decepción, en el ejemplo dado, pero ninguna causa para la acción.... Por tanto, el arrepentimiento o la decepción por un producto, no constituye una lesión procesable”.

Hasta aquí el análisis de fondo del juez Richard Posner, un “cat person”.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

Locutora 1: A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

Locutora 2: La Magistratura en el mundo.